



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

11490 *Aprobación provisional Ordenanza Fiscal Tasa Asistencia Domiciliaria*

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada día 19-11-2020, la imposición y ordenación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de asistencia domiciliaria, se hace constar que el expediente se expone al público durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOIB, para que los interesados puedan examinarlo y efectuar las reclamaciones que consideren pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo señalado, dicho acuerdo será definitivo en aplicación de lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Maria del Camí, 20 de noviembre de 2020

El alcalde-presidente
Nicolau Canyelles Parets

